



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Nº 348 -2016-DG/INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 25 de agosto del 2016

VISTOS:

El Expediente con Registro DEIDAC-002234-2016 que contiene el Memorando N° 0928-DIDAC-INSN-2016 de fecha 23 de julio 2016, Memorando N°193-2016-SOF-INSN/IGSS de fecha 22 de julio 2016 con los costos de procedimientos del Servicio de Oftalmología, Memorando N°632-OEPE-INSN-2016 de fecha 27 de julio 2016, Memorando N°015-UC-OEPE-INSN-2016 de fecha 27 de julio 2016, Memorando N°778-OEA-INSN-2016/IGSS de fecha 03 de agosto 2016, y Memorando N° 1042-2016-DG/INSN de fecha 09 de agosto 2016, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS como un organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, el Artículo 51° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA, establece que los Institutos Especializados son órganos desconcentrados dependientes de la Jefatura del IGSS, encargados de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializada, de conformidad con las normas del órgano rector en salud;



Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 - Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, los lineamientos de política tarifaria en el sector salud aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud, los que contribuyen a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud, con criterios de equidad, eficiencia, eficacia y calidad en la atención;

Que, mediante Memorando N° 193-2016-SOF-INSN/IGSS, de fecha 22 de julio 2016 el Jefe del Servicio de Oftalmología, se dirige al Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía, solicitando realice las coordinaciones para que los costos de los nuevos procedimientos adjuntos, sean aprobados e incluidos en el tarifario institucional;

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía mediante Memorando N° 0928-DIDAC-INSN-2016 de fecha 23 de julio 2016, dirigido a la DEIDAECNA, solicita tramitar al Comité Tarifario para la inclusión de costos de los nuevos procedimientos en el Servicio de Oftalmología;



Que, con Memorando N° 632-OEPE-INSN-2016 de fecha 27 de julio 2016, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario, adjuntando el Memorando N° 015-UC-OEPE-INSN-2016 de fecha 27 de julio 2016, con los procedimientos del Servicio de Oftalmología desarrollado mediante la metodología costo estándar;

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima 5, Perú
T(511) 330-0066



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Inni

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRANI"

Que, mediante Acta de fecha 02 de agosto del 2016, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba los costos de los nuevos procedimientos del Servicio de Oftalmología, los que serán puestos a conocimiento de la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 776-OEA-INSN-2016/IGSS, de fecha 03 de agosto 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica la aprobación del procedimiento de Consulta Externa por el Comité Tarifario Institucional, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N°1042-2016-DG/INSN de fecha 09 de agosto 2016, aprueba la actualización de costos de procedimientos del Servicio de Oftalmología del INSN;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con el visto bueno de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de costos de veintitrés (23) procedimientos del Servicio de Oftalmología, del Departamento de Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	COSTO
1	Oftalmoscopia directa, con anestesia local		35.92
2	Refracción cicloplegia con autorefracto		28.18
3	Campimetría y/o perimetría de nivel intermedio, bilateral, incluye la interpretación e informe	92082	104.36
4	Paquimetría con anestesia general		246.51
5	Ecografía tipo ultrabionicroscopia con anestesia general		289.08
6	Prescripción de correctores (lentes)		25.84
7	Refracción cicloplegia manual con anestesia general		248.07
8	Refracción cicloplegia manual con anestesia local		43.19
9	Oftalmoscopia indirecta con anestesia local		45.62
10	Calculo de lente intraocular con anestesia local		66.74
11	Ecografía modo B (COSTEO) con anestesia local		66.80
12	Genioscopia con anestesia local		45.60
13	Refino de puntos con anestesia local		35.80
14	Lámpara de Hendidura con video, con anestesia local		43.39
15	Lámpara de Hendidura con video, con anestesia general		204.58
16	Ecografía modo A (COSTEO) con anestesia local		67.49
17	Paquimetría con anestesia local		31.12
18	Tonometría aplanática con anestesia local		28.54
19	Medida de prismas		30.57
20	Ecografía tipo ultrabionicroscopia con anestesia local		68.25
21	Retinografía por RETCAM anestesia local		135.26
22	Oftalmoscopia indirecta, con anestesia general		69.05
23	Bionicroscopia con anestesia general		257.56



PERU | Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Economía efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
DR. ALFONSO PARRA YAPTA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14101 R.N.E. 4503



atendido
Distribuido:
() Dirección General
() Dirección General Adjunta
() Gerencia Técnica INSN
() DEGAM
() DEIAC
() Serv. Citogenética
() Of. Ejecutiva de Administración
() Of. Estadística e Informática
() Oficina de Economía
() OEPE Capital
() Archivado

www.isn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima 5, Perú
T(511) 330-0066